



INFORME

ASUNTO: Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros que realice la sociedad Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A. -AMGEVICESA-, por procedimiento abierto simplificado.

Conocido el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por los Servicios de AMGEVICESA, sociedad de capital íntegramente perteneciente a la Ciudad de Ceuta, para la contratación de suministros que haya de realizar en cumplimiento de su objeto social, por procedimiento abierto simplificado, el mismo contiene los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por lo que se informa favorablemente el documento que, diligenciado por esta Secretaría, figura en el expediente.

Ceuta, 23 de enero de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

María Dolores Pastilla Gómez.